

Ceinte maravedis.



SEI IC QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Entre el Sr. D. Juan de Torres y Torres, Jefe de la Real Audiencia de Lima, y el Sr. D. Juan de Torres y Torres, Jefe de la Real Audiencia de Lima, para el tiempo que se le acuerda, como corresponde.

Que el Sr. D. Juan de Torres y Torres, Jefe de la Real Audiencia de Lima, manifiesta tener que hacer ausencia para que obli-  
ga el correspondiente Permiso y que este  
Ayuntamiento en su abito gade en su lugar  
para las ausencias del Sr. D. Juan de Torres y Torres,  
Thomas de Espadero, Abogado de por esta  
Ciudad de Acuerdos. Concele esta ausencia y  
subrogacion.

Lo que qual Sr. D. Juan de Torres y Torres, Jefe de la Real Audiencia de Lima, ha acordado y es lo que se acuerda.

Marques de la Concha Torres

Don Juan de Torres y Torres

Don Juan de Torres y Torres

